



Sección I. Disposiciones generales CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6824

Decreto de la presidencia del Consell Insular de Menorca núm. 94/2023, de 11 de julio, relativo a la modificación del ámbito de actuación de un departamento

Visto el Decreto número 91/2023 de 10 de julio, dictado por esta presidencia relativo a la creación de los departamentos en los que determiné el ámbito funcional que corresponde a cada uno de ellos, y entre los que disponía la creación del departamento de presidencia.

Teniendo en cuenta la estructuración orgánica establecida en el citado decreto, se considera necesario incluir en el ámbito de actuación del departamento de presidencia, la dirección, planificación y coordinación de inversiones y actuaciones estratégicas con cargo a fondos europeos.

Por todo lo anterior de acuerdo con lo que establece el Estatuto de autonomía de las Illes Balears, con arreglo a las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca relativas a la definición de su estructura orgánica,

RESUELVO

Primero. Aprobar la modificación del ámbito material de actuación del Departamento de Presidencia que restaría de acuerdo con el detalle que se transcribe a continuación:

- **Departamento de Presidencia**, que comprende la actividad del Consell Insular en relación con las materias de presidencia, relaciones institucionales, comunicación interna y externa, y la dirección, planificación y coordinación de inversiones y actuaciones estratégicas con cargo a fondos europeos. También gestionará las materias de información turística, promoción y producto turístico, así como todas aquellas otras materias o actuaciones que no sean atribuidas expresamente a otro departamento.

Segundo. Derogar cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este decreto.

Tercero. Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para que empiece a regir el mismo día que se publique.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que tenga.

Maó, 12 de julio de 2023

El presidente

Adolfo Vilafranca Florit